



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-02

Fecha: 29/01/2019

ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los nueve (09) días del mes de mayo del 2019, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Marcela Isabel Trujillo Quintero (Subdirectora de Formación Artística), Leonardo Garzón Ortiz (Contratista Responsable Programa Crea) y Marcela Jiménez Torres (Orientadora Línea Emprende Crea) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

GERENCIA	CONVOCATORIA	PERFILES	No. JURADOS
Interdisciplinar	Beca para proyectos de creación CREA 2019	<p>NOTA: Los jurados para esta convocatoria uno de ellos puede ser de otra ciudad</p> <p>Perfil No 1: Expertos de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes electrónicas, artes audiovisuales y literatura) y/o gestión cultural que acrediten formación académica, y por lo menos cinco (5) años de experiencia en formulación, gestión y/o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar.</p> <p>Requisitos del perfil: a) El jurado debe tener formación Universitaria. b) Campos de experiencia o trayectoria (creación, investigación, formación o gestión) c) El jurado no necesita residir en Bogotá</p> <p>Perfil No 2: Expertos de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes electrónicas, artes audiovisuales y literatura) y/o gestión cultural que acrediten formación académica, y por lo menos cinco (5) años de experiencia en formulación, gestión y/o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar.</p> <p>Requisitos del perfil: a) El jurado debe tener formación Universitaria. b) Campos de experiencia o trayectoria (creación, investigación, formación o gestión) c) El jurado debe residir en Bogotá</p>	3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-02

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 2 de 1

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Subdirección de Formación Artística del IDARTES, serán determinados por el mecanismo o fórmula definida para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los nueve (09) días del mes de mayo del 2019.

Marcela Isabel Trujillo Quintero  
Subdirectora Formación Artística

Leonardo Garzón Ortiz  
Contratista Responsable Programa Crea

Marcela Jiménez Torres  
Contratista Orientadora Línea Emprende Crea

Proyecto: William Marin -Contratista - Área Convocatorias